



DIVISIÓN JURÍDICA
IJD/VRN/IHG/DSV/MBN/CRC

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
29 NOV. 2018

APRUEBA **CONVENIO** CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES, "CONVENIO MARCO PARA
UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2018", CÓDIGO
"MAG 1856".

Solicitud N° 515

SANTIAGO,

DECRETO N°

430 *29.11.2018

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
AJSU JEFE
30 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, consignan recursos para la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", por un monto total de M\$ 61.074.060.

2° Que, de acuerdo con la Glosa 09 que regula ambas asignaciones, estos recursos se entregarán a las universidades estatales de conformidad al Decreto N° 48 de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamenta la ejecución de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales".

3° Que, conforme a los artículos 2° y 3° del Decreto N° 48, ya citado, se dictó la Resolución Exenta N° 185, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, que determinó los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto del 40% de la asignación ya señalada, respecto a la línea de financiamiento de Título I: "Línea General", de dicho decreto, lo que corresponde a la cantidad de M\$ 23.403.615. Dichos fondos fueron distribuidos mediante el Decreto Exento N° 81, de 2018, de esta Secretaría de Estado.

4° Que, por Resolución Exenta N° 5324, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, se determinó el monto de recursos a asignar entre las universidades estatales, por el saldo de la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", relativos a la línea de financiamiento de Título I: "Línea General" considerada en el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, ascendente a M\$ 35.105.445. Dichos montos fueron distribuidos por el Decreto Exento N° 900, de 2018, del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACION
X 14 DIC 2018 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

13 DIC 2018

SUBJEFE DIVISION (S)
DIVISION JURIDICA

5° Que, en virtud de lo anterior, con fecha 14 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación celebró un convenio con la **Universidad de Magallanes**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, PLAN PLURIANUAL 2016-2020 – AÑO 3” Código “MAG1856”**, el que ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción; ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del año 2018; en el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en los Decretos Exentos N°s 81 y 900, ambos de 2018 y del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N°s 185 y 5324, ambas de 2018 y de la Subsecretaría de Educación; en el Oficio N° 7733/18, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la División de Educación Superior; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el 14 de noviembre de 2018, entre el **Ministerio de Educación** y la **Universidad de Magallanes**, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

CONVENIO MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2018

“FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, PLAN PLURIANUAL 2016-2020 – AÑO 3”

Código “MAG1856”

En Santiago, Chile, a 14 de noviembre de 2018, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente “Ministerio”, representado por su Subsecretario de Educación, don **Raúl Figueroa Salas**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Magallanes, en adelante e indistintamente “Institución”, representada por su Rector, don **Juan Arcadio Oyarzo Pérez**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas, en adelante denominados colectiva e indistintamente “las Partes”, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, Glosa 09, consignan recursos para la asignación "**Convenio Marco Universidades Estatales**", por un monto total de M\$ 61.074.060.-

Que, la glosa 09 del Programa 29, que regula las asignaciones ya señaladas, indica que estos recursos se entregarán a las universidades estatales en conformidad al Decreto N° 48 de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Que, sin perjuicio de lo anterior, hasta un 40% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción a lo asignado a cada institución el año 2017 por este concepto.

Que, conforme a los artículos 2° y 3° del Decreto N° 48, ya citado, se dictó la Resolución Exenta N° 185, de 2018, del Ministerio de Educación, que determinó los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto del 40% de la asignación ya señalada, respecto a la línea de financiamiento de Título I: "Línea General", de dicho decreto, lo que corresponde a la cantidad de M\$23.403.615.- Asimismo, por el Decreto Exento N° 81, de 2018, del Ministerio de Educación se estableció la distribución de dichos fondos.

Que, por Resolución Exenta N° 5324, de 2018, del Ministerio de Educación, se determinó el monto de recursos a asignar entre las universidades estatales, por el saldo de la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", en razón de la línea de financiamiento de Título I: "Línea General" considerada en el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, ascendente a M\$ 35.105.445, lo que se distribuyó mediante el Decreto Exento N° 900, de 2018.

Que, para la ejecución de estos recursos, es necesario que la "Institución" y el "Ministerio", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Eje(s) y objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, PLAN PLURIANUAL 2016-2020 – AÑO 3", en adelante e indistintamente, "proyecto".

Eje(s) del "proyecto": Fortalecimiento institucional, Investigación e innovación, Vinculación con el medio y Formación de Profesores.

Objetivo general: Mantener, desarrollar y fortalecer los estándares de calidad en la universidad, considerando su planificación estratégica, en Docencia de Pregrado, Gestión Institucional, Vinculación con el Medio e Investigación, Innovación y Postgrado.

Objetivos específicos (componentes):

Objetivos específicos en Red:

- Objetivo Específico en Red N°1: Priorizar anualmente las áreas de trabajo en red que desarrollarán las Universidades Estatales a lo largo del país.
- Objetivo Específico en Red N°2: Implementar los planes de acción anuales definidos para el trabajo en red dentro de las áreas priorizadas.

Objetivos específicos institucionales:

- Objetivo Específico Institucional N°1: Fortalecer las capacidades institucionales respecto a sus bases de datos integradas, de recolección y análisis de datos.
- Objetivo Específico Institucional N°2: Fortalecer las capacidades institucionales de Planificación estratégica.
- Objetivo Específico Institucional N°3: Presentación ante la CNA¹ para la renovación de la Acreditación Institucional.
- Objetivo Específico Institucional N°4: Fortalecer las actividades de Investigación de la Universidad de Magallanes.
- Objetivo Específico Institucional N°5: Fortalecer las actividades de Vinculación con el Medio.
- Objetivo Específico Institucional N°6: Impulsar y fomentar la sistematización de datos que permitan fortalecer las capacidades institucionales de recolección y análisis, para los sectores organizacionales de Vinculación e Infraestructura.
- Objetivo Específico Institucional N°7: Potenciar la capacidad de comunicación de la Dirección de Análisis Institucional, a través de la generación de nuevos canales, permitiendo llegar a nuevas audiencias.
- Objetivo Específico Institucional N°8: Implementar año 2 (continuidad) del Plan para el fortalecimiento de la formación inicial docente.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico en Red N° 1:

- Hito 1: Gestión efectiva del Convenio Marco en Red
- Hito 2: Áreas de trabajo priorizadas anualmente
- Hito 3: Perfeccionamiento de los planes anuales por red en CM

Hitos Objetivo Específico en Red N° 2:

- Hito 1: Inicio de la implementación de los planes anuales por área/red.

Hitos Objetivo Específico institucional N°1:

- Hito 1: Sistema de información Docentes mejorado. FASE II
- Hito 2: Sistemas de información Administrativos integrados. FASE III
- Hito 3: Sistema de Soporte Informático implementado. FASE III

Hitos Objetivo Específico institucional N°2:

- Hito 1: Plan Estratégico Institucional 2017-2021 en operación. Fase III

Hitos Objetivo Específico institucional N°3:

- Hito 1: Informe de Autoevaluación Área Docencia elaborado.
- Hito 2: Informe de Autoevaluación área Gestión elaborado.
- Hito 3: Informe de Autoevaluación área de Vinculación con el Medio elaborado.
- Hito 4: Informe de Autoevaluación área de Investigación y Postgrado elaborado.
- Hito 5: Renovación de Acreditación institucional presentada a la CNA.

Hitos Objetivo Específico institucional N°4:

- Hito 1: Estrategia y Política de investigación y postgrado implementada. FASE II.
- Hito 2: Programa de doctorado y magister acreditados.

¹ CNA: Comisión Nacional de Acreditación

- Hito 3: Actividades de Investigación potenciadas. FASE III.
- Hito 4: Red de Investigación NEXER en operación.
- Hito 5: Asociación convenio UMAG-FASPESP. Universidades del Estado de Sao Pablo, en funcionamiento.
- Hito 6: Centro de apoyo a la tecnología e innovación, implementado.

Hitos Objetivo Específico institucional N°5:

- Hito 1: Medición en el impacto en la comunidad de las actividades de VCM (Vinculación con el Medio) aplicada. FASE I
- Hito 2: Estrategia y Política de Vinculación con el Medio de la UMAG², implementada. FASE III
- Hito 3: Capacitaciones por el Organismo Técnico Capacitador (OTEC) a la comunidad realizadas
- FASE III.
- Hito 4: Actividades culturales, deportivas y recreativas potenciadas. FASE III
- Hito 5: Actividades del Centro de Desarrollo de Negocios, realizadas. FASE III
- Hito 6: Actividades con la comunidad Regional para la conmemoración 500 años del estrecho de Magallanes, desarrolladas. FASE I
- Hito 7: Actividades de fortalecimiento de la Unidad de Exalumnos de la UMAG, realizadas.
- Hito 8: Actividades de desarrollo social dirigidas hacia la comunidad realizadas. FASE I
- Hito 9: Actividades con actores territoriales pertinentes desarrolladas.

Hitos Objetivo Específico institucional N°6:

- Hito 1: Información de los sectores organizacionales de Vinculación con el Medio sistematizada.
- Hito 2: Información del sistema de Infraestructura sistematizada.

Hitos Objetivo Específico institucional N°7:

- Hito 1: Sistema de Gestión Institucional a las nuevas tecnologías a las políticas de diseño institucional adaptada. FASE II.
- Hito 2: Nueva versión del Sistema de Gestión Institucional socializada. FASE II.
- Hito 3: Video del Sistema de Gestión Institucional socializado.

Hitos Objetivo Específico institucional N°8:

- Hito 1: Año 2 del Plan de fortalecimiento de formación inicial docente implementado.
- Hito 2: Avances y resultados intermedios (semestral) del Plan de formación inicial docente evaluado.
- Hito 3: Aspectos críticos con actores relevantes y ajuste del Plan revisado.
- Hito 4: Red de Universidades FID³ participando.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la "Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del "proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el Decreto Supremo N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación y sus

² UMAG: Universidad de Magallanes

³ FID: Formación Inicial Docente

modificaciones, en el "proyecto" y a las directrices que el "Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del "proyecto" asciende a la suma de \$1.434.408.000.- (mil cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil pesos). Dicha suma, será aportada por el "Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El "Ministerio" aportará a la "Institución" la cantidad única y total de \$1.434.408.000.- (mil cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la "Institución".

Durante la ejecución del "proyecto" la "Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La "Institución" se compromete a:

- a) Entregar los informes de avance y final del "proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del "proyecto".
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del "Ministerio", señalados en artículo noveno.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la "Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del "proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el "Ministerio":

El "Ministerio", durante la implementación del "proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la "Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la "Institución" sobre la ejecución del "proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del "Ministerio".

c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del "Ministerio".

SÉPTIMO: Informes.

La "Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de avance:** la "Institución" presentará informes de avance cuyo contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del "proyecto" al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.
2. **Informe final:** Al término de ejecución del "proyecto", la "Institución" se presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si la "Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la "Institución" en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del "proyecto".

Los informes referidos deberán proveer información oficial debidamente validada por la "Institución" sobre los logros alcanzados en la implementación del "proyecto".

El "Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que debe entregar "Institución" en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, el "Ministerio" deberá comunicarlo a la "Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. La "Institución" dispondrá de un plazo de 15 (quince) días corridos, contados desde la notificación para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al "Ministerio" el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo con las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en el "proyecto" evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.
Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en el "proyecto" pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en el "proyecto" comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de "Satisfactorio" y "Satisfactorio con observaciones". En el caso de "Insatisfactorio", se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

El "Ministerio" entregará a la "Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, el "Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del "proyecto", u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 48 meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del "proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del "proyecto". Esta vigencia incluye el **plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses** contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, "las partes" declaran que por razones de buen servicio, continuidad y programación, que dicen relación por una parte, con las características de los convenios y por otra, los resultados que se espera conseguir, los que son de alto impacto en la "Institución" y en el sistema, es necesario que puedan ser implementados con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en transferencia de fondos o recursos del "Ministerio" a la "Institución".

El "Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de la "Institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del "proyecto" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del "proyecto".

El seguimiento de la ejecución del "proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las Instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las Instituciones, exposiciones de directivos del "proyecto", análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del "proyecto", difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso

e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del "proyecto", con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, la "Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del "proyecto" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La "Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El "Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la "Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al "Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

Además, la "institución" deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el informe contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeto al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el "Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del convenio.

El "Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Haber destinado la "Institución" los recursos aportados al financiamiento del "proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- b) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- c) No haber presentado las rendiciones de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado y/o que las

observaciones formuladas a éstas, no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado.

En el evento que el "Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, la "Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación de la resolución que pone término anticipado al convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la "Institución" que hayan sido aprobados por el "Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el "Ministerio", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

La adopción por parte del "Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la "Institución".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la "Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la "Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el "Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del "proyecto", la "Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el "Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las partes" dejan expresa constancia que la "Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el "Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.

En caso que la ejecución del "proyecto" no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, la "Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por el "Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá efectuarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por el "Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el "Ministerio", deben ser devueltos, dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del informe final referido en la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio y Prórroga de Competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, "las partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan la competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del "Ministerio" y uno en poder de la "Institución".

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento.

El nombramiento de don **Raúl Figueroa Salas**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 125, de 2018, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don **Juan Arcadio Oyarzo Pérez** para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 238, de fecha 06 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

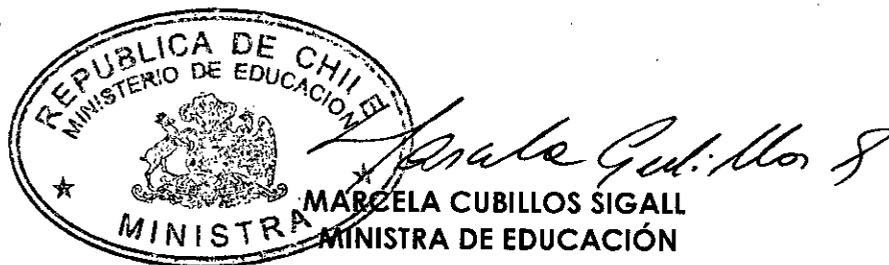
Se acompaña como Anexo el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, PLAN PLURIANUAL 2016-2020 – AÑO 3".

Fdo.: JUAN ARCADIO OYARZO PÉREZ RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; RAÚL FIGUEROA SALAS SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las asignaciones presupuestarias de la Subsecretaría de Educación 09-01-29-24-03-807, en la cantidad de **M\$ 883.150**; y 09-01-29-33-03-410, en la cantidad de **M\$ 551.258**, correspondientes a la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

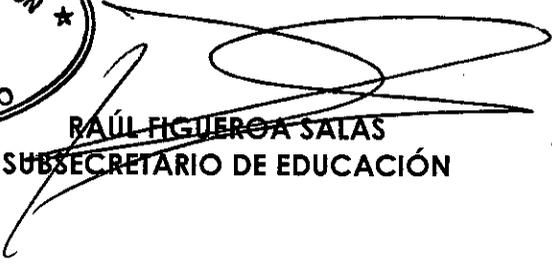
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,




RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- División de Educación Superior	1C.
- Departamento de Financiamiento Estudiantil	1C.
- Contraloría General de la República	3C.
- Archivo	1C.
- Of. de Partes	1C.
- Institución	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- TOTAL	9C.

Exp. 49814-2018



CONVENIOS MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES FORMATO DE PROPUESTA AÑO 2018

IMPLEMENTACIÓN AÑO 3 - SEGUNDO SEMESTRE PLAN PLURIANUAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL [2016- 2020]

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

Nombre: Universidad de Magallanes.

RUT: 71.133.700-8.

Dirección: Avenida Bulnes 01855.

Título de la propuesta: FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, PLAN PLURIANUAL 2016-2020
- AÑO 3

1. EQUIPO DIRECTIVO, RESPONSABLE Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONVENIO MARCO 2018

1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL CM 2018

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en CM	Horas/mes asignadas a CM	Fono	E mail
Juan Oyarzo Pérez	5.621.630-8	Rector	Director General	8	612207161	juan.oyarzo@umag.cl
Elizabeth Jeldres Molina	11.842.382-8	Vicerrector Administración y Finanzas	Director de administración y Finanzas	8	612207142	elizabeth.jeldres@umag.cl
Andrés Mansilla Muñoz	9.822.959-0	Vicerrector Investigación y Postgrado	Director de Investigación y Postgrado	8	612209397	andrés.mansilla@umag.cl
Humberto Oyarzo Pérez	6.434.736-5	Vicerrector Académico	Director Académico	8	612207186	Humberto.oyarzo@umag.cl
Manuel Manríquez Figueroa	7.681.189-k	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director de vinculación con el Medio.	8	612240401	Manuel.manriquez@umag.cl

1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL CM 2018

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en CM ¹	Horas/mes asignadas a CM	Fono	E mail
Anahi Carcamo Aguila	7.180.308-2	Decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Director Ejecutivo FID	12		Anahi.carcamo@umag.cl
Mario Garay Aguilar	10.541.762-4	Docente de Facultad Educación y Ciencias Sociales	Director Ejecutivo FID	12		Mario.garay@umag.cl
Margarita Álvarez A	14.423.371-9	Profesional área Vicerrectoría de Investigación y Post Grado	Director Ejecutivo de Investigación	12	612209385	margarita.alvarez@umag.cl
Sergio Radic Schiling	8.639.548-7	Director de Investigación	Director Ejecutivo de Investigación	12	612207089	Sergio.radic@umag.cl

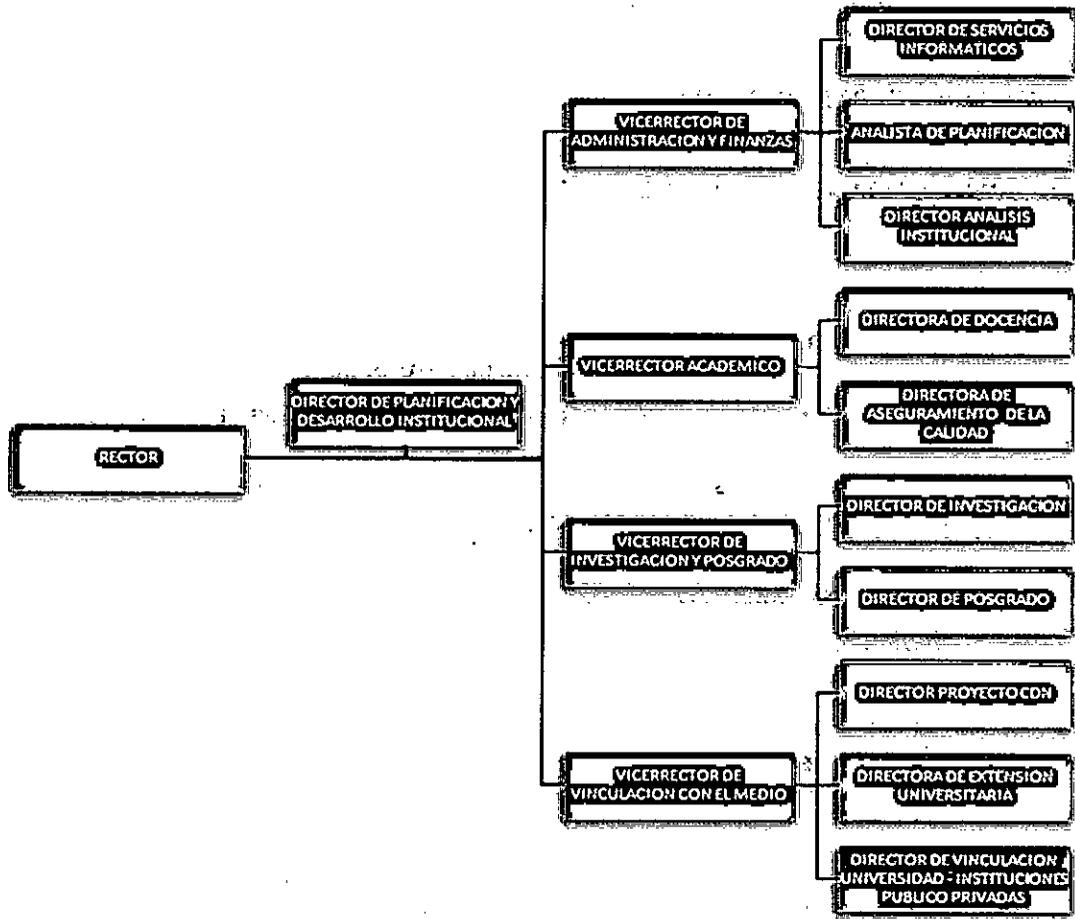
¹ Indicar responsable por cada ámbito.

Convenio Marco para Universidades Estatales - 2018

Gabriela González Garay	8.486.938-4	Directora de Docencia	Director ejecutivo de Docencia	12	612207974	gabriela.gonzalez@umag.cl
Juan Carlos Vergara Gallardo	12.937.004-1	Director de Servicios Informáticos	Director Ejecutivo de Servicios Informáticos	12	612299700	juan.vergara@umag.cl
Susana Loaiza Miranda	7.270.601-3	Directora de Aseguramiento de la Calidad	Director Ejecutivo de Aseguramiento de la Calidad	12	612207003	Susana.loiza@umag.cl
Néstor Hernández Fuentes	5.110.948-1	Director de Análisis Institucional	Director Ejecutivo de Análisis Institucional	12	612299645	Nestor.hernandez@umag.cl
Cecilia Williams	7.425.545-0	Directora de Administración	Director ejecutivo Vicerrectoría de Administración y Finanzas	12	612207027	cecilia.williams@umag.cl
Patricia Guerrero Vasquez.	7.634.272-5	Director de movilidad estudiantil.	Director ejecutivo de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	12	612240401	patricia.guerrero@umag.cl
Edmundo Mansilla Villarroel	7.997.723-3	Director de Extensión Universitaria	Director Ejecutivo de Vinculación con el Medio	12	612240401	edmundo.mansilla@umag.cl
Valentina Hurtado	10.931.976-7	Analista Convenio Marco, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.	Director ejecutivo de Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	44	612207786	valentina.hurtado@umag.cl.

1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL CM 2018						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en CM	Horas/mes asignadas a CM	Fono	E mail
Lorenzo Lazaneo Ceda	6.436.620-3	Director de Planificación y Desarrollo Institucional	Coordinador Institucional	20	612207915	Lorenzo.lazaneo@umag.cl

1.4 ORGANIGRAMA FUNCIONAL A LA GESTIÓN DEL CM.



2. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE MAGALLANES CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PUNTA ARENAS, 30 DE OCTUBRE DE 2018

Yo **JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR** de la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, institución ejecutora de la propuesta para el Convenio Marco 2018, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para implementar el Convenio Marco 2018 mediante objetivos y acciones de fortalecimiento institucional.
- Asegurar las capacidades institucionales para lograr una implementación oportuna y eficaz del proyecto.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños destacados comprometidos en el Convenio Marco.
- Desarrollar este plan en articulación con otras universidades del Estado.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este plan y áreas asociadas, en el mediano y largo plazo.

JUAN OYARZO PEREZ



Firma del Rector

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

2. DIAGNÓSTICO QUE FUNDAMENTA FOCOS DEL CM 2018 (extensión máxima 3 páginas)

Completar según áreas involucradas y eliminar las que no correspondan a su institución.

Componentes de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación:

1. **Objetivos Red de Universidades del Estado:** Fortalecimiento del trabajo articulado y colaborativo entre universidades del Estado, según lineamientos y objetivos definidos por el CUECH.
2. **Plan Plurianual 2016 - 2020:** Implementación del tercer año del plan diseñado por las universidades estatales.
3. **Plan de Formación Inicial Docente:** Iniciar implementación del segundo año del Plan del fomento de la calidad en pedagogías, con el fin de potenciar la Formación de Profesores en Universidades del Estado.

Diagnóstico

La presente propuesta de Convenio Marco, tiene por objeto la implementación del tercer año del Plan Plurianual 2016-2020, que contempla además el Plan de Formación Inicial Docente, en la implementación del año 2.

El diseño del Plan Plurianual de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Magallanes (2016-2020), tiene como principal insumo para su elaboración, el nuevo proceso de Acreditación Institucional ante la Comisión Nacional de Acreditación, el próximo año 2019, las cuales se complementan con el Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad 2016-2019 y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2021.

Asimismo, la implementación del año 3 del Plan Plurianual, recoge los lineamientos y acciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2021, el cual se encuentra aprobado por todas las instancias colegiadas de la Universidad y sancionado por el respectivo acto administrativo (Decreto N°008/SU/2017). Cabe destacar que esta nueva versión del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, contó con una amplia participación de la comunidad universitaria, la cual a través de distintos talleres plasmó la idea de futuro para la institución.

Este plan plurianual, considera acciones de impacto transversal a las diferentes áreas estratégicas a acreditar en la institución, tales como Docencia de pregrado, Gestión, Investigación y Postgrado y Vinculación con el Medio. Así como también la consecución de objetivos de la Dirección de Análisis Institucional. Por otro lado, también considera la implementación del segundo año del plan de Fortalecimiento Inicial Docente.

Las acciones incorporadas buscan fortalecer a la Universidad, primero en su accionar interno, donde la articulación de las diferentes áreas estratégicas permitan impactar positivamente en los indicadores estratégicos de la institución y en segunda instancia su participación e impacto en la comunidad.

1.- Diagnóstico de la implementación Plan plurianual año 3:

En su segundo año de ejecución el Plan Plurianual contenido en el Convenio Marco MAG 1756 ha evidenciado importantes progresos, plasmados en el último Informe de Avance Semestral enviado al Ministerio de Educación con fecha 15 de julio de 2018.

A continuación, se presenta el avance de los objetivos en el segundo año de ejecución del Plan Plurianual:

a. Fortalecer las capacidades institucionales respecto a sus bases de datos integradas, de recolección y análisis de datos.

Se ha generado las bases de datos institucionales de acuerdo a los requerimientos de la Comisión Nacional de Acreditación, las cuales se encuentran totalmente validadas. Se encuentra instalados y operando los equipos de virtualización y almacenamiento.

En el año dos, se generaron las Políticas TICs a fin de que los recursos informáticos sean utilizados de la forma más segura y eficiente para los fines institucionales y se optimizó el uso de los sistemas de información mediante la generación de una plataforma de Trabajo Corporativo, la "Mesa de Ayuda", que ha optimizado el uso de los recursos y los tiempos de respuesta a los usuarios.

Para el tercer año de este plan se plantea mejorar el Sistema de Docencia, dado que va directamente relacionado con el proceso de acreditación. Así como los Sistemas de información administrativos, dado que los actuales sistemas fueron programados en lenguaje actualmente obsoletos y presentan limitaciones evidentes para la integración entre sistemas, por lo que se compraron módulos, a una empresa externa. Módulos informáticos que permitan integrar el sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestaria, de Tesorería y Matrícula y de Cuentas por Pagar, el cual se encuentra en pleno desarrollo. Quedando pendientes dos áreas esenciales para poder tener gran parte de la información integrada, estas áreas son Recursos Humanos (Personal y Remuneraciones). De la mano a lo anterior, se encuentra la necesidad de generar una Política de Seguridad informática, que permita contar con la seguridad que se requiere para la base de datos universitaria.

b. Fortalecer las capacidades institucionales de Planificación Estratégica.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2021 se encuentra en plena operación. Así como se encuentran realizados los Planes de Desarrollo de todas las Facultades, alineadas al Plan Estratégico.

La fase siguiente considera la redefinición de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios, dado que el entorno macroeconómico y demográfico de los estudiantes de las diferentes zonas ha cambiado y por otro lado se creó la Universidad de Aysén lo que significa que cambia la proyección del Centro universitario de Coyhaique.

c. Proceso de acreditación institucional.

Se considera como Objetivo Específico Institucional, el proceso de acreditación al que se someterá la Institución durante el año 2019, en las áreas estratégicas a acreditar tales como Docencia de pregrado, Gestión Institucional, Investigación y Vinculación con el Medio. Hoy la Universidad de Magallanes se encuentra acreditada en éstas 4 áreas por 4 años.

Adicionalmente, el área de Postgrado se encuentra en vías de desarrollo, y hoy la institución cuenta con el primer doctorado acreditado por 2 años, que es el doctorado en Ciencias Antárticas y Subantárticas.

Además, debemos enfrentar el nuevo desafío que nos impone las nuevas condiciones de acreditación institucional, donde las carreras obligatorias, en nuestro caso son, Medicina y Pedagogía. Sin embargo se puede seleccionar 1 carrera por área de conocimientos de forma aleatoria, lo que implica que debemos tener a todas las carreras de la universidad en condiciones de ser acreditadas. Para esto, debemos fortalecer la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad generando y/o adaptando herramientas informáticas y recursos humanos capacitados que apoyen el monitoreo y simulación de las carreras de la universidad.

d. Fortalecer las actividades de Investigación de la Universidad de Magallanes.

A la fecha el objetivo muestra importantes logros en los hitos relacionados con la definición de Políticas de Investigación y postgrado. El plan de acción de esta área se ha realizado a cabalidad, por lo que ha permitido tener logros importantes así como la acreditación del Doctorado de Ciencias Antárticas y Subantárticas y la creación institucional del núcleo de Investigación CIGA (Centro de Investigación GAIA Antártica).

Para la presente propuesta se plantea diseñar el Plan de Acción Anual del área Investigación para el año 2019, avanzar en la renovación de la Acreditación de los Programas de Magister en Ciencias Antárticas y el Magister de Ciencias Sociales, y realizar los seguimientos del Plan de Mejora para el programa de Doctorado de Ciencias Antárticas y Subantárticas y el seguimiento del plan de mejora del Magister en Ciencias mención, manejo y conservación de Recursos Humanos en ambientes subantárticos.

Además se pretende poner en marcha un Centro de apoyo a la tecnología e Innovación en conjunto con INAPI-Chile, que es el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Cabe señalar que está en pleno funcionamiento y operación la participación de la Universidad de Magallanes en la Red de Investigación Nexer (Network for Extreme Environments Research), donde participa con las Universidades de Antofagasta y Universidad de la Frontera. En esta alianza estratégica se ha logrado generar una relación de cooperación de investigadores que trabajan en el estudio de microorganismos que viven en condiciones extremas. Esta red tiene actualmente tres proyectos que se desarrollan en conjunto y son financiados por el Convenio Marco de cada Institución y se orienta a la generación de publicaciones indexadas en conjunto. Si bien se está trabajando de manera positiva para la generación de los resultados comprometidos, se nota aún una débil relación entre los resultados obtenidos por los investigadores de esta red y nuestros estudiantes, sobretodo de los estudiantes de postgrado. Por ende, se vuelve necesario generar un instrumento que nos permita unir a estos investigadores con los estudiantes de magister o doctorado, con la finalidad de que logren generar producción científica en conjunto.

Por otro lado, la Universidad de Magallanes se encuentra participando en las mesas temáticas de la Red de Investigación de las universidades del CUECH, tales como Mesa de Energía, Mesa de Habitat Sustentable, Mesa de Educación, Mesa de Diversidad, Interculturalidad e Inclusión, y Mesa de Envejecimiento Saludable.

Otro trabajo relevante para la institución es la alianza internacional que se ha generado con diversas instituciones homologas, entre ellas se encuentra el convenio con la FASPESP (Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Sao Paulo), que son las Universidades del Estado de Sao Paulo, Brasil, la cual ha permitido generar alianzas entre nuestros investigadores y sus pares internacionales con la finalidad de generar trabajo conjunto en cada una de sus áreas. Para seguir fortaleciendo este trabajo se debe ampliar esta alianza como una Universidad Estatal chilena.

e. Fortalecer las actividades de Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes.

Respecto a este objetivo del plan es posible advertir que los hitos formulados para el segundo año se han alcanzado en su totalidad, tales como el funcionamiento del Centro de Desarrollo de Negocios, las capacitaciones OTEC, actividades culturales y recreativas. Así como la ejecución del Plan de Acción del área de Vinculación con el Medio, el que se encuentra alineado al PEDI (Plan Estratégico de Desarrollo Institucional).

Para este tercer año, se contempla implementar la medición de impacto en la comunidad de las actividades realizadas por la Vicerrectoría de Vinculación por el Medio, buscando fortalecer la oferta de capacitaciones OTEC, potenciar el desarrollo actividades de extensión culturales, deportivas y recreativas para la comunidad regional. Así como potenciar las

actividades de desarrollo social dirigidas a la comunidad.

Durante el año 2019 se celebrará en la Región los 500 años desde el paso de Hernando de Magallanes por esta región. Este aniversario tan importante generará en la región un año lleno de actividades culturales en relación a esta temática. Para esto, la Universidad de Magallanes será parte integral de las actividades que el Gobierno Regional planea realizar. Para ello se requieren recursos para hacernos cargo de aquellas actividades de índole académico que aportan a la región en esta relevante celebración. Se desarrollarán conversatorios y seminarios con la comunidad, se realizará un concurso literario y se participará en el encuentro de la Red Mundial de Universidades Magallánicas. Por otra parte, se realizarán conciertos musicales, obras teatrales y exposición fotográfica en torno a generar una semana del arte y la música en Magallanes. Además, dentro de los compromisos adquiridos, se mantendrá la participación en las actividades de la red de egresados y titulados del CUECH y se realizarán actividades en esta área.

Ademas se incorpora en este objetivo, actividades con actores territoriales a fin de obtener información pertinente con empresarios, egresados y la comunidad donde se recabe información que permitan mejorar los planes formativos de las carreras.

f. Impulsar y fomentar la sistematización de Datos de la Dirección de Análisis Institucional.

Se busca en este tercer año la entrega del sistema para recolección de datos de Vinculación con el Medio, así como el sistema para Infraestructura. Con la entrega de éstos sistemas y la posterior carga de datos, permitirá sistematizar los datos relacionados a ellos. Posteriormente se podrán integrar los datos al Sistema de Gestión Institucional por la Dirección de Análisis.

Se insistirá en la difusión y socialización del Sistema de Gestión Institucional, para que todos los actores universitarios hagan uso del sistema, de manera de obtener los datos oportunamente y que permitan mejorar la gestión institucional.

2.- Plan de Formación Inicial Docente:

La dirección del proyecto ha considerado las observaciones recibidas del Ministerio y se han tomado los recaudos para cumplir con los objetivos contenidos en plan de Fortalecimiento de Pedagogías del año 1.

En este convenio se implementará el año 2 del Plan de Fortalecimiento Inicial Docente.

Con los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer la gestión institucional de la formación inicial docente.

Establecer mecanismos continuos de actualización de los programas de estudios de las carreras de pedagogía e implementar los cambios dentro del aula para formar profesores de calidad.

Fortalecer el cuerpo académico que se desempeña en la formación inicial docente.

Mejorar los mecanismos de captación y retención de estudiantes en las carreras de pedagogía.

Fortalecer la investigación educativa vinculada al quehacer del aula y la vinculación internacional de la formación inicial docente.

Mejorar sustantivamente la titulación oportuna con altos estándares de calidad y realizar seguimiento a los egresados de las carreras de pedagogía.

Consolidar vínculos de las universidades formadoras de profesores con comunidades educativas de distintos contextos socioculturales.

Mejorar los espacios físicos en las carreras de pedagogías en pro de disponer condiciones apropiadas para el aprendizaje y

la vida universitaria.

Además se mantendrá la participación de la UMAG en el trabajo en Red de las Universidades del CUECH, para consolidar vínculos con las universidades formadoras de profesores de la Red FID (Formación Inicial Docente).

3.- Objetivos en red:

El trabajo realizado durante el último periodo ha dado cuenta de un progreso sistemático en la articulación y proyección del trabajo en red de las áreas priorizadas, la instalación de un modelo funcional ha facilitado que el desarrollo de los objetivos y la dinámica de trabajo se focalice y se intenciones de acuerdo con los requerimientos de un sistema integrado.

La implementación de la Ley de universidades del Estado impele a generar planes de trabajo que consideren la nueva institucionalidad, desde ahí se ha acordado desarrollar un plan plurianual que facilite la consolidación del trabajo en Red, propiciando acciones conjuntas que den cuenta de su identidad estatal. Se ha incorporado como parte de esta visión el contar con planes evaluados en su proceso que permitan realizar ajustes y que faciliten la proyección de su impacto en el desarrollo del trabajo en RED.

El plan plurianual ha validado una estrategia de trabajo colaborativo que ha sido cimentada con la constitución de un comité ejecutivo de Rectores, con la incorporación del tema de redes en la agenda de las sesiones ampliadas de rectores, facilitando el avance hacia el cambio cultural que permita la instalación de prácticas laborales colaborativas como parte cotidiana del quehacer universitario.

3. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES, OBJETIVOS ESPECIFICOS EN RED, HITOS Y ACTIVIDADES.

3.1. Objetivo General Institucional.

Mantener, desarrollar y fortalecer los estándares de calidad en la universidad, considerando su planificación estratégica, en Docencia de Pregrado, Gestión Institucional, Vinculación con el Medio e Investigación, Innovación y Postgrado.

3.2. OBJETIVOS EN RED

Objetivo Específico en Red N°1: Priorizar anualmente las áreas de trabajo en red que desarrollarán las Universidades Estatales a lo largo del país.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico en Red N°1:

Hito	Actividades	Inicio (Mes 1 a Mes 24)	Término (Mes 1 a Mes 24)	Medios de Verificación
Hito 1: Gestión efectiva del Convenio Marco en Red (Mes 24)	1. Acompañamiento permanente del Coordinador Institucional en la guía y supervisión de las Redes o Áreas Priorizadas. (Contratación de Directora Ejecutiva.)	Mes 1	Mes 24	Contrato de Directora Ejecutiva
	2. Funcionamiento eficiente y eficaz del Convenio Marco en Red. (Compra de bienes y servicios y contrataciones requeridas en forma esporádica).	Mes 1	Mes 24	Facturas y contratos
	3. Organización de Encuentros anuales de Redes Temáticas Priorizadas.	Mes 10	Mes 24	Listas de participación y presentaciones efectuadas
	4. Entrega de reportes o informe de avance y finales de cada etapa de los convenios marco en Red.	Mes 1	Mes 24	Informes
Hito 2: Áreas de trabajo priorizadas anualmente	1. Evaluación final planes de trabajo ejecutados por las redes en CM en años anteriores.	Mes 1	Mes 24	Informe y propuesta de Coordinadores Institucionales (CI)

(Mes 24)	2. Formulación de propuesta de CI sobre redes, objetivos y presupuestos anuales a priorizar, al Comité Ejecutivo de Rectores.			Acta
	3. Socialización de las decisiones del Comité Ejecutivo a las redes.			Oficio de Coordinación a Encargados de redes
Hito 3: Perfeccionamiento de los planes anuales por red en CM	1. Formulación de planes de trabajo anuales para las áreas/redes priorizadas.	Mes 1	Mes 24	Plan de trabajo anual de áreas/redes priorizadas.
(Mes 24)	2. Validación y asignación presupuestaria anual.			Acta de aprobación de planes de trabajo anuales.

Objetivo Específico en Red N°2: Implementar los planes de acción anuales definidos para el trabajo en red dentro de las áreas priorizadas.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico en Red N°2:

Hito	Actividades	Inicio (Mes 1 a Mes 24)	Término (Mes 1 a Mes 24)	Medios de Verificación
Hito 1: Inicio de la implementación de los planes anuales por área/red. (Mes 24)	1. Implementación del plan de acción anual.	Mes 3	Mes 22	Informe semestral emitido por cada red.
	2. Seguimiento y evaluación del plan de acción.	Mes 3	Mes 24	Informe semestral Coordinación.
	3. Realización de ajustes para el logro de los compromisos de la red.	Mes 4	Mes 23	Reporte de Coordinadores Institucionales al Comité Ejecutivo
	4. Realización de informe anual de las acciones realizadas e hitos comprometidos	Mes 6	Mes 24	Informe Anual

Parte integrante de este plan plurianual son los planes de acción anuales de cada una de las Redes priorizadas, lo que se adjunta en anexo N°1.

3.2.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO EN RED PARA EL CM 2018							
Nº. Obj. Específico asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2018	2019	Medio de Verificación ²
1	% de Redes implementadas (RI) del total de Redes Priorizadas (RP) anualmente	$(N^{\circ}RI/N^{\circ}RP)*100$	%	$(6/6)*100 = 100\%$	100%	100%	Acta Planes de acción validados por Red
2	% de cumplimiento de objetivos en red programados	$(N^{\circ} \text{ de acciones realizadas en red} / N^{\circ} \text{ de acciones en red programadas}) * 100$ anualmente	%	80,65%	85%	85%	Reporte Anual de Coordinadores Institucionales a Comité Ejecutivo de Rectores

3.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES CM 2018

3.3.1. PLAN PLURIANUAL 2016 – 2020

Objetivo Específico Institucional N°1: Fortalecer las capacidades institucionales respecto a sus bases de datos integradas, de recolección y análisis de datos.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°1:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Sistema de información Docentes mejorado. FASE II	Planificar el Sistema de Docencia 2.0	Mes 01	Mes 04	Informe de Avance de Dirección de Informática.
	Diseñar el prototipo del Sistema de Docencia 2.0	Mes 04	Mes 12	
	Desarrollar el Sistema de Docencia 2.0	Mes 12	Mes 24	
	Planificación de Sistema de Postgrado	Mes 06	Mes 12	
H2: Sistemas de	Compra e implementación del sistema de RRHH y Remuneraciones.	Mes 01	Mes 07	Informe de Avance de

² Considerar un solo medio de verificación que evidencie el cumplimiento del hito.

información Administrativos integrados. FASE III	Implementación del Sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestaria, de Tesorería y Matricula y de Cuentas por Pagar.	Mes 08	Mes 12	Dirección de Informática
H3: Sistema de Soporte Informático implementado. FASE III	Desarrollo y aprobación de las Políticas de seguridad informática de la Universidad	Mes 01	Mes 06	Informe de Dirección de Informática
	Implementación de Políticas de Seguridad.	Mes 07	Mes 12	
	Actualización de Infraestructura de Telecomunicaciones.	Mes 13	Mes 24	

Objetivo Específico Institucional N°2: Fortalecer las capacidades institucionales de Planificación estratégica.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°2:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Plan Estratégico Institucional 2017-2021 en operación. Fase III	Rediseño de los planes de desarrollo de los Centros Universitarios.	Mes 01	Mes 06	Informe consolidado de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.
	Desarrollo de los planes de acción de los Departamentos de cada Facultad.	Mes 01	Mes 12	
	Evaluación anual avance del PEDI.	Mes 12	Mes 15	

Objetivo Específico Institucional N°3: Presentación ante la CNA para la renovación de la Acreditación Institucional.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°3:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Informe de Autoevaluación Área Docencia	Participación en la elaboración del Informe correspondiente al área de Docencia para acreditación.	Mes 01	Mes 04	Informe para acreditación, área Docencia.

elaborado.	Soporte para visita de pares.	Mes 04	Mes 06	
H2: Informe de Autoevaluación área Gestión elaborado.	Participación en la elaboración del Informe correspondiente al área Gestión para la acreditación.	Mes 01	Mes 04	Informe de acreditación área Gestión.
	Soporte para visita de pares.	Mes 04	Mes 06	
H3: Informe de Autoevaluación área de Vinculación con el Medio elaborado.	Participación en la elaboración del Informe correspondiente al área Vinculación con el Medio para acreditación.	Mes 01	Mes 04	Informe de acreditación , área Vinculación con el Medio.
	Soporte para visita de pares.	Mes 04	Mes 06	
H4: Informe de Autoevaluación área de Investigación y Postgrado elaborado.	Participación en la elaboración del Informe correspondiente al área Investigación para acreditación.	Mes 01	Mes 04	Informe para acreditación, área Investigación.
	Soporte para visita de pares.	Mes 04	Mes 06	
H5: Renovación de Acreditación institucional presentada a la CNA.	Elaboración del Informe de Evaluación, con el fin de presentarlo a la CNA.	Mes 1	Mes 5	Informe de Dirección de Aseguramiento de la calidad
	Evaluar el informe final del plan de mejoramiento institucional 2016-2019, conducente al proceso de acreditación Institucional por Comisión Nacional de Acreditación.	Mes 1	Mes 5	
	Visita de Pares Informe Visita de pares Respuesta a las observaciones de los pares. Acuerdo de Acreditación Institucional	Mes 1	Mes 10	
	Capacitación a funcionarios en virtud de la implementación de los cambios de la Ley de Aseguramiento de la Calidad, Ley de Educación Superior Ley de Universidades estatales, colocando el	Mes 4	Mes 13	

	énfasis de las nuevas dimensiones específicamente en la dimensión de Aseguramiento de la Calidad.			
--	---	--	--	--

Objetivo Específico Institucional N°4: Fortalecer las actividades de Investigación de la Universidad de Magallanes.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°4:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Estrategia y Política de investigación y postgrado implementada.	Actualizar el Plan anual acción anual de la Vicerrectoría de Investigación.	Mes 02	Mes 04	Informe consolidado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
FASE II	Evaluación del plan de acción de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.	Mes 13	Mes 15	
H2: Programa de doctorado y magister acreditados.	Seguimiento del Plan de Mejoramiento para el programa de doctorado de Ciencias Antárticas y Subantárticas.	Mes 5	Mes 6	Informe de la Dirección de Postgrado.
	Seguimiento del Plan de mejoramiento del Magister en Ciencias mención manejo y conservación de RRHH en ambientes Subantárticos.	Mes 11	Mes 12	
	Presentar la Renovación de acreditación el Magister en Ciencias Sociales.	Mes 10	Mes 11	
	Presentar la Renovación de acreditación del Magister en Ciencias Antárticas.	Mes 5	Mes 6	
H3: Actividades de Investigación potenciadas. FASE III	1. Organizar Congreso de iniciación científica de estudiantes CYCIPE.	Mes 01 Mes 13	Mes 02 Mes 14	Informe consolidado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
	2. Capacitar a académicos e investigadores en redacción de escritura académica como apoyo a las publicaciones científicas.	Mes 05	Mes 24	
	3. Organizar un Encuentro Binacional Académico y Científico.	Mes 05	Mes 24	
H4: Red de Investigación NEXER en operación.	1. Avances de actividades y proyectos de la Red NEXER.	Mes 05	Mes 12	Informe de actividades realizadas por la Red Nexer.

	2. Definir concurso de investigación de la Red Nexer (Red Estudiantes de Postgrado e Investigadores).	Mes 05	Mes 06	
	3. Elaboración de reglamento del nuevo concurso de investigación Nexer.	Mes 06	Mes 08	
	4. Entrega de financiamientos a proyectos seleccionados.	Mes 9	Mes 9	
	5. Revisión de estados de avances de los resultados de los proyectos financiados.	Mes 10	Mes 24	
	6. Definir los viajes a financiar de los participantes Umag de la red Nexer.	Mes 01	Mes 05	
H5: Asociación convenio UMAG-FASPESP. Universidades del Estado de Sao Pablo, en funcionamiento.	1. Ampliar la red con la Universidad de Sao Paulo, Brasil, Universidad estatal de gran prestigio internacional e integrando una Universidad estatal y regional.	Mes 01	MES 03	Informe consolidado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
	2. Entrega de financiamientos a proyectos concursados.	Mes 04	Mes 04	
	3. Revisión de estados de avances de los resultados de los proyectos financiados.	Mes 05	Mes 24	
H6: Centro de apoyo a la tecnología e innovación, implementado.	1. Puesta en marcha del centro de apoyo a la tecnología e innovación	Mes 01	Mes 03	Informe de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
	2. Levantamiento de los negocios tecnológicos de la UMAG	Mes 04	Mes 12	

Objetivo Específico Institucional N°5: Fortalecer las actividades de Vinculación con el Medio.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°5:

Hito	Actividades	Inicio	Término	Medios de
------	-------------	--------	---------	-----------

		(Mes1 a Mes24)	(Mes1 a Mes24)	Verificación
H1: Medición en el impacto en la comunidad de las actividades de VCM (Vinculación con el Medio) aplicada. FASE I	Establecer cuál será la metodología para medir el impacto que generan las actividades de la UMAG en la comunidad regional.	Mes 01	Mes 06	Informe de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
H2: Estrategia y Política de Vinculación con el Medio de la UMAG, implementada. FASE III	Seguimiento de Avance y cumplimiento de Plan anual de Vicerrectoría de VCM.	Mes 07	Mes 08	Informe de Avance del Plan de acción de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
	Evaluación anual del Plan de acción.	Mes 13	Mes 15	
H3: Capacitaciones por el Organismo Técnico Capacitador (OTEC) a la comunidad realizadas FASE III	Realizar capacitaciones a través de la OTEC a la comunidad magallánica.	Mes 03	Mes 24	Informe de actividades de capacitación de la OTEC a la comunidad.
H4: Actividades culturales, deportivas y recreativas potenciadas. FASE III	Planificar las actividades culturales, deportivas y recreativas.	Mes 02	Mes 04	Informe de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
	Desarrollar las actividades culturales, deportivas y recreativas	Mes 03	Mes 24	
	Semana del Arte y la Música en Magallanes. Conciertos musicales. Obrateatral. Exposición fotográfica.	Mes 04	Mes 12	
H5: Actividades del Centro de Desarrollo de Negocios, realizadas. FASE III	Impulsar las actividades del Centro de Desarrollo de Negocios, fortaleciendo la relación entre la UMAG y el sector productivo regional.	01	24	Informe Ejecutivo del Centro de Desarrollo de Negocios de las actividades realizadas.
H6 : Actividades con la comunidad	Desarrollar conversatorios y seminarios con la comunidad magallánica en torno a la temática.	Mes 01	Mes 24	Informe de la Vicerrectoría de Vinculación con el

Regional para la conmemoración 500 años del estrecho de Magallanes, desarrolladas. FASE I	Participar en Encuentro de la Red Mundial de Universidades Magallánicas.			medio sobre el desarrollo de las actividades y su impacto.
	Edición de Libro conmemorativo de los 500 años.			
	Concurso literario para estudiantes de la región de Magallanes.			
H7: Actividades de fortalecimiento de la Unidad de Exalumnos de la UMAG, realizadas.	Participación en la red de egresados y titulados de las Universidades del CUECH	Mes 3	Mes 12	Informe de actividades de Exalumnos.
	Encuentro de exalumnos de la Universidad de Magallanes.			
	Organizar FERIA Regional de empleabilidad			
H8 : Actividades de desarrollo social dirigidas hacia la comunidad realizadas. FASE I	Impulsar actividades con énfasis en el desarrollo social territorial con apoyo de académicos y estudiantes.	Mes 01	Mes 24	Informe ejecutivo Unidad de Responsabilidad social Universitaria
H9: Actividades con actores territoriales pertinentes desarrolladas	Obtener información pertinente con empresarios, egresados y la comunidad, donde se recabe información que permitan mejorar los planes formativos de las carreras.	Mes 06	Mes 24	Informe de Vinculación con el Medio.

Objetivo Específico Institucional N°6: Impulsar y fomentar la sistematización de datos que permitan fortalecer las capacidades institucionales de recolección y análisis , para los sectores organizacionales de Vinculación e Infraestructura.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°6:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Información de los sectores organizacionales	Entrega de sistema de Vinculación con el Medio por parte de la Dirección de Informática	Mes 1	Mes 1	Informe consolidado de la Dirección de

de Vinculación con el Medio sistematizada.	Implementación del sistema de Vcm y carga de datos en sistema.	Mes 1	Mes 4	Análisis Institucional.
	Diseño de aplicación de Sistema de Gestión Integral.	Mes 5	Mes 10	
H2: Información del sistema de Infraestructura sistematizada.	Entrega de sistema de Infraestructura por parte de la Dirección de Informática.	Mes 1	Mes 1	Informe consolidado de la Dirección de Análisis Institucional.
	Implementación del sistema de Infraestructura y carga de datos en sistema.	Mes 1	Mes 4	
	Diseño de aplicación de Sistema de Gestión Integral	Mes 5	Mes 10	

Objetivo Específico Institucional N°7: Potenciar la capacidad de comunicación de la Dirección de Análisis Institucional, a través de la generación de nuevos canales , permitiendo llegar a nuevas audiencias.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°7:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Sistema de Gestión Institucional a las nuevas tecnologías a las políticas de diseño institucional adaptada. FASE II	Generar un instrumento electrónico que permita evaluar el uso del Sistema de Gestión Institucional.	Mes 1	Mes 1	Informe de la Dirección de Análisis Institucional.
	Aplicar Instrumento.	Mes 3	Mes 4	
H2: Nueva versión del Sistema de Gestión Institucional socializada. FASE II	Definir plan de acción para socialización a la áreas detectadas en herramienta de evaluación del uso del instrumento.	Mes 5	Mes 8	Plan de acción de áreas a fortalecer para el uso del Sistema de Gestión Integral.
	Ejecutar el plan de acción.	Mes 9	Mes 12	
H3: Video del Sistema de Gestión Institucional socializado.	Difusión a través de TV UMAG.	Mes 11	Mes 14	Socialización del Video de difusión, a través de TV UMAG.

3.3.2. PLAN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Objetivo Específico Institucional N°8³: Implementar año 2 (continuidad) del Plan para el fortalecimiento de la formación inicial docente.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°2:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes1 a Mes24)	Término (Mes1 a Mes24)	Medios de Verificación
H1: Año 2 del Plan de fortalecimiento de formación inicial docente implementado.	Implementación del año 2.	Mes 1	Mes 3	Informe del Plan de Formación Inicial Docente.
	Ajustes al Modelo de Gestión.	Mes 3	Mes 5	
	Implementación del Modelo de Gestión	Mes 5	Mes 8	
	Plan de Movilidad Estudiantil	Mes 1	Mes 3	
H2: Avances y resultados intermedios (semestral) del Plan de formación inicial docente evaluado.	Informe Semestral de Avance intermedio del Plan de Formación Inicial Docente.	Mes 1	Mes 7	Informe Semestral de Avance del Plan de Formación Inicial Docente.
H3: Aspectos críticos con actores relevantes y ajuste del Plan revisado.	Presentar proyecto de Infraestructura a Mineduc para aprobación	Mes 1	Mes 4	Informe de la Dirección de Infraestructura
	Ejecución de obra	Mes 7	Mes 24	
H4: Red de Universidades FID participando.	Consolidar Vínculos con las universidades formadoras de profesores de la Red FID.	Mes 01	Mes 24	Actividades realizadas en la Red FID.

³ Continuar con la numeración del objetivo específico anterior.

3.3.3. INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONALES PARA EL CM 2018							
Nº. Obj. Específico asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2019	2020	Medio de Verificación⁴
1	Sistema de Información Docente mejorado	Número de sistema docente mejorado	Nº	0	1	1	Sistema Docentes Mejorado.
1	Sistema de Información Administrativo integrado.	Número de módulos del sistema administrativo integrado.	Nº	0	2	2	Número de módulos del Sistema Administrativo integrado.
2	Alineación a la Planificación Estratégicas 2017-2021 Fase III	Rediseño de planes de desarrollo de centros universitarios	Nº	0	3	3	Planes de Desarrollo de Centros Universitarios rediseñados.
3	Evaluación del Informe Final del Plan de Mejoramiento Institucional 2016-2019.	Porcentaje de Avance del Plan de Mejoramiento Institucional para acreditación	%	70%	100%	NA	Informe Final del Plan de Mejoramiento conducente al proceso de acreditación ante la CNA.
3	Acreditación Institucional áreas estratégicas ante la CNA.	Áreas acreditadas ante CNA.	Nº	4	4	4	Informe de acreditación de la CNA
3	Número de años de acreditación	Número de años a acreditar	Nº	4	5	5	Informe de acreditación CNA
4	Programas de Magister presentados para renovación de acreditación	número de programas de magister presentados para renovación de acreditación	Nº	2	0	2	Programas de Magister presentados para renovación de acreditación
4	Fortalecimiento de Redes	Nº de concursos de	Nº	0	1	2	Informe de Vicerrectoría de

⁴ Considerar un solo medio de verificación que evidencie el cumplimiento del hito.

	Nacionales e Internacionales en Investigación.	investigación de red nacional e internacional realizados.					Investigación y Postgrado.
5	Actividades de Vinculación con el Medio realizadas.	(N° de actividades de Vinculación con el medio realizadas/total de actividades de VCM planificadas) *100	%	90%	90% a 100%	90% a 100%	Informe de actividades realizadas de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
6	Diseño de aplicación de sistema de Gestión Integral para Vinculación con el Medio e Infraestructura.	N° de aplicaciones del sistema diseñadas.	N°	0	0	2	Diseño de aplicación de sistema de Gestión Integral para Vinculación con el Medio e Infraestructura
7	Plan de acción de socialización de SGI (Sistema de Gestión Institucional)	(N° de actividades realizadas/N° de actividades contempladas en el plan)	%	0	0	100%	Plan de acción de socialización de SGI

4. DATOS E INDICADORES INSTITUCIONALES					
Datos e indicadores a nivel institucional	AÑO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Matrícula total pregrado	3509	3839	4015	4294	4685
Matrícula de primer año	1141	1368	1493	1539	1437
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	340	386	N/A	N/A	N/A
PSU promedio de la matrícula de primer año	547	553	553	559	560
Tasa de retención en el primer año	61,2%	71,4%	65,2%	77,4%	73,6%
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	69,5%	85,8%	N/A	N/A	N/A
Nº de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	138	70	85	109	287
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	22,3%	26,4%	27,1%	28,7%	36,3%
Tiempo de titulación	1,67	1,35	1,3	1,3	1,35
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	76,4%	43,9%	81,2%	N/D	N/D
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	153	171	183	191	203
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	32,7%	29,8%	29,7%	29,8%	31,5%
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	245	274,5	290,2	276,5	294
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	56	57	59	61	69
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	47,5%	44,3%	42,1%	46,6%	47,4%
% Carreras de pregrado acreditadas (Nº carreras acreditadas / Nº carreras elegibles para acreditar)	79,3%	58,1%	46,9%	77,4%	67,7%
Nº de proyectos de investigación Conicyt	12	14	14	14	12
Nº publicaciones SCOPUS	0	13	16	15	22
Nº Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	37	67	86	127	99
Nº publicaciones Scielo	23	16	19	16	22
Matrícula total doctorados	0	0	0	0	7
Nº doctores graduados	0	0	0	0	0
Matrícula total maestrías	18	12	35	81	35
Nº magister graduados	4	0	9	5	N/D

CARGO EN EL CM: DIRECTOR GENERAL				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
PÉREZ		OYARZO	JUAN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
26-03-46		juan.oyarzo@umag.cl	61-207171	61- 207179
RUT		CARGO ACTUAL		
5.621.630-8		RECTOR		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	PUNTA ARENAS	AVDA. BULNES 01855		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO	CHILE	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN INGENIERÍA MECÁNICA	UNIVERSIDAD FEDERAL SANTA CATARINA	BRASIL	1987
DOCTOR EN ENERGÍAS RENOVABLES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	ACADÉMICO	1971	1986
	DIRECTOR DEPARTAMENTO	1987	1992
	DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA	1993	1995
	VICERRECTOR ACADÉMICO	2006	2014
	RECTOR	2014 (AGOSTO)	A LA FECHA

CARGO EN EL CM: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jeldres		Molina	Elizabeth	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
30-12-1969		Elizabeth.jeldres@umaq.cl		
RUT: 11.842.382-8		CARGO ACTUAL: VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	PUNTA ARENAS	AVENIDA BULNES 01855		
FORMACIÓN ACADÉMICA				

Convenio Marco para Universidades Estatales - 2018

TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	USACH	Chile	1999
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMAG	Vicerrector de Administración y Finanzas	2014	Actual
UMAG	coordinadora de Carrera de Ingeniería Civil Industrial	2004	2008
USACH	Asesor de Pro rectoría	2000	2001

CARGO EN EL CM: DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Mansilla		Muñoz	Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01/09/1965		andres.mansilla@umag.cl	2209397	
RUT: 9.822.959-0		CARGO ACTUAL: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POST GRADO.		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	PUNTA ARENAS	AVENIDA BULNES 01855		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
POSTDOCTORADO	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	BRASIL	2002	
DOCTOR EN BOTANICA	UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO	BRASIL	1997	
MAGISTER EN BOTANICA	UNIVERSIDAD FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO	BRASIL	1993	
PROFESOR DE ESTADO EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS OSORNO	CHILE	1988	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	

Convenio Marco para Universidades Estatales - 2018

UMAG	Coordinador alterno. Unidad de Coordinación Institucional – UCI, Fondo Competitivo – MECESUP. Ministerio de Educación	2000	
UMAG	Coordinador contraparte Universidad de Magallanes, en el Proyecto MECESUP "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN OCEANOGRAFIA, UNA NECESIDAD NACIONAL" de la Universidad de Concepción	2000	2003
UMAG	Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias, Dpto. de Ciencias y Recursos Naturales	Febrero 2002	Mayo 2002
UMAG	Director Departamento de Ciencias y Recursos Naturales	Mayo 2002	Mayo 2006
UMAG	Coordinador Magíster en Ciencias, Mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales de Ambientes Sub antárticos	2003	2010
UMAG	Director de Investigación y Postgrado. Universidad de Magallanes	Sept. 2006	Julio 2014
UMAG	Coordinador alterno Magíster en Ciencias, Mención Manejo y Conservación de Recursos Naturales de Ambientes Sub antárticos	2011	actual
UMAG	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Agosto 2014	actual

CARGO EN EL CM: DIRECTOR DE VICERRECTORIA ACADEMICA			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Oyarzo	Pérez	Humberto	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15 de Junio de 1950	humberto.oyarzo@umag.cl	56-61-2240401	—
RUT	CARGO ACTUAL		
6.434.736-5	VICERRECTOR ACADEMICO		

Convenio Marco para Universidades Estatales - 2018

REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	PUNTA ARENAS	AVENIDA BULNES 01855		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Ejecución en Mecánica		Universidad Técnica del Estado	Chile	1976
Ingeniero Mecánico		Universidad de la Frontera	Chile	2003
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería		Universidad de la Frontera	Chile	2003
Magíster en Ingeniería Mecánica		Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1985
Diploma de Estudios Avanzados en Hidráulica y Energética		Universidad Politécnica de Madrid	España	2005
Doctor Ingeniero en Energías Renovables		Universidad Politécnica de Madrid	España	2009
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
ENAP		Ingeniero en Entrenamiento en Operaciones de Planta	Abril 1974	Agosto 1974
UMAG		Académico Jornada Completa	1974	A la fecha
UMAG		Jefes de las Carreras de Ingeniería de Ejecución y Civil Mecánica	1985	1990
UMAG		Miembro de la Honorable Junta Directiva	1990	1990
UMAG		Director Departamento Ingeniería Mecánica	1991	2006
UMAG		Comité Directivo del Consorcio de Decanos de las Facultades de Ingeniería de Chile (CONDEFI)	2011	2014
UMAG		Decano de la Facultad de Ingeniería	2007	2014
UMAG		Vicerrector de Vinculación con el Medio	2014	A la fecha

CARGO EN EL CM: DIRECTOR DE VINCULACION CON EL MEDIO.					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
MANRIQUEZ		FIGUEROA		MANUEL JESUS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
20-02-1960		manuel.manriquez@umag.cl		612240401	
RUT		CARGO ACTUAL			
7.681.189-k		VICERRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
XII.	PUNTA ARENAS	FAGNANO 494 *			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Maderas		Del Bío Bío		CHILE	1995
Licenciado en Cs. de la Ingeniería		Del Bío Bío		CHILE	1997
Ingeniero Civil		Del Bío Bío		CHILE	1998
TÍTULOS (Post Grado)					
Magister en Ingeniería Civil		Universidad Federal de Santa Catarina		BRASIL	2008
Doctor en Ingeniería Civil		Universidad Federal de Santa Catarina		BRASIL	2012
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE	HASTA
Empresa Maderera Las Rosas en Temuco		Administrador		1990	1990
Pexma Neltume S.A. Planta de Entre Lagos		Gerente		1990	1990
Empresa Maderas Radiata S.A. Chillán		Gerente de Producción		1990	1990
Andinos S.A. Planta de Chillán		Jefe de Producción		1993	1994
Aserrado Micsa, Planta Punta Arenas		Sub-Gerente		1994	1995
Asesorías a Sercotec, Codesser y Corfo		Asesoría Técnica		1996	2001
MICROEM Ltda.		Asesor Técnico		1999	2001
UMAG		Director de Investigación		2014	2018
UMAG		Académico Jornada Completa		2002	A la fecha